

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  <p>Curador urbano<sup>1</sup><br/>Barranquilla</p> <p>Arq. Guillermo Enrique Ávila Barragán</p> | <b>FORMATO</b>   | VERSIÓN<br>1                |
|   | <b>AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES CITAS WEB Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b> | F-JU-01                     |
|   |  | FECHA EDICIÓN<br>13-09-2021 |

**IMPORTANTE:** La presente autorización SOLO debe ser diligenciada por la persona natural cuando actúa en nombre propio o por su representante o apoderado para tramitar el licenciamiento.

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, Atlántico, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio en la dirección \_\_\_\_\_, autorizo a LA CURADURIA URBANA 1 de Barranquilla, para utilizar mis datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para utilizar los medios electrónicos como mecanismos de notificación en los procedimientos mencionados en este documento y trámites administrativos relacionados con solicitudes de licenciamiento del Decreto 1077 de 2015.

| TIPOS DE PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES   | AUTORIZO                |
|--|-------------------------|
| ▶ Registro de mi información personal en la Base de Datos del Sistema INFOCU -   |                         |
| ▶ Registro de mi información personal en la Base de Datos del módulo web INFOCU Web para consulta ciudadana, asignación y solicitud de citas de radicación relacionadas con solicitudes de Licencias Urbanísticas ante esta entidad.   |                         |
| ▶ Notificaciones por correo electrónico certificado de actos administrativos particulares referentes a proyectos de licenciamiento, lo que incluye: ● Citaciones a notificación de actos o resoluciones ● Autos ● Requisitos necesarios adicionales para el trámite, ● Comunicaciones. |                         |
| ▶ Mensajes de texto certificados informando que se encuentra disponible una comunicación o acto administrativo para ser notificado en la entidad.  |                         |
| <b>EMAIL o CELULAR AUTORIZADOS</b>   |                         |
| <b>Email</b>   | <b>Teléfono Celular</b> |
|  |                         |

Para DATOS PERSONALES de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.  
Para NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS de conformidad con lo previsto en los siguientes artículos de la Ley 1437 de 2011 y sus normas reglamentarias:

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  <p>Curador urbano<sup>1</sup><br/>Barranquilla</p> <p>Arq. Guillermo Enrique Ávila Barragán</p> | <b>FORMATO</b>   | VERSIÓN<br>1                |
|   | <b>AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES CITAS WEB Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b> | F-JU-01                     |
|   |  | FECHA EDICIÓN<br>13-09-2021 |

"Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos. (...)" "Artículo 54. Registro para el uso de medios electrónicos. Toda persona tiene el derecho de actuar ante las autoridades utilizando medios electrónicos, caso en el cual deberá registrar su dirección de correo electrónico en la base de datos dispuesta para tal fin. Si así lo hace, las autoridades continuarán la actuación por este medio, a menos que el interesado solicite recibir notificaciones o comunicaciones por otro medio diferente." | "Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación." "Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera."

**Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos y condiciones establecidos para el tratamiento de datos personales de la entidad y para la notificación por medios electrónicos.**

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

